

Se crea en Chile una Plataforma Intersindical Pro Ratificación del Convenio 190 de la OIT

Confederación Fenpruss en conjunto con representantes de organizaciones sindicales del sector público y privado a través de esta declaración, damos a conocer que nos hemos comprometido en una tarea, llevar adelante un esfuerzo de mediano plazo para que el Estado de Chile firme y ratifique el Convenio 190 de la OIT. Para ello nos constituimos en una instancia de trabajo y coordinación que hemos denominado Plataforma Intersindical Pro Ratificación.

En efecto, la Organización Internacional del Trabajo – OIT- en su centésima Conferencia de junio 2019, adopta e incorpora a la institucionalidad normativa internacional, el Convenio N°190 y la Recomendación N.º 206 Sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo.

Creemos que ese hito, de ser ratificado, constituirá una importante herramienta que nos podrá ayudar a mejorar las condiciones laborales en nuestro país y a avanzar en la construcción de una cultura laboral basada en el respeto. Reafirmamos que el trabajo forma parte esencial de los Derechos Humanos y que para hacerlo efectivo a cabalidad, se requiere tener estándares básicos garantizados y desarrollarse en ambientes saludables, libres de prácticas de violencia en cualquiera de sus expresiones.

La necesidad y búsqueda de coordinación de actores sindicales nace a instancias de la gestión de la Internacional de Servicios públicos (ISP), organización global que agrupa a millones de trabajadoras y trabajadores del sector público en

el mundo y que fuera un actor muy importante en la discusión y aprobación de convenio y que es quien, en Chile, ha venido junto a sus organizaciones afiliada locales, destacando y promoviendo a través de seminarios y eventos diversos la relevancia de este convenio para las trabajadoras y trabajadores.

Es entonces desde estos espacios de dialogo, donde surgió la necesidad de tender puentes entre organizaciones pares, Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Sindicatos Nacionales, pues estamos conscientes que el problema de la violencia en el trabajo cruza a toda la institucionalidad laboral de un país, todos los sectores, todas las áreas productivas y de servicios, a hombres y mujeres sin distinciones sociales, culturales o de género, a los que están ingresando al mercado de trabajo y a los que van de salida.

Aunque la investigación en este campo es pobre, reconocemos con preocupación, por la experiencia cotidiana del trabajo sindical, lo extendido de las prácticas de violencia y acoso (Incluido el acoso sexual) en el mundo laboral y los lamentables efectos que tiene sobre las personas a nivel de su salud física y/o mental, sobre la economía, las organizaciones y por cierto, la dignidad humana. De igual modo, al respecto constatamos debilidades y vacíos en nuestra normativa, deficiencias de control, ausencia de una cultura preventiva y dificultades en la reparación a víctimas así como la extendida naturalización de dichas prácticas, tanto por parte de empleadores, como de las y los trabajadores.

Necesitamos, especialmente en tiempos de crisis sanitaria, de dificultades sociales y económicas como las que vivimos, no agravarlas, evitando y deteniendo acciones lesivas a la dignidad de cualquier trabajador o trabajadora.

Tenemos el firme convencimiento de que este tema debe ser puesto en el escenario de lo público con fuerza y para ello, la difusión y el dialogo con autoridades, las campañas y la

capacitación, serán nuestras vías de acción.

Sabemos que la tarea no será fácil, que sensibilizar a los actores políticos para llevar a votación del parlamento este convenio requerirá energía y tiempo, pero comprometemos los mejores esfuerzos de nuestras organizaciones sindicales en ello y la disposición para desplegar acciones en conjunto que le den la potencia y la relevancia que merece una aspiración tan esencial para todos los trabajadores y trabajadoras, como desempeñarse en ambientes libre de violencia y acoso.